

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00051577

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 56820

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0990993920001

RAZON SOCIAL
AGRICOLA ARGE S.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ESPINOZA M. EMERIDA	ECUATORIANA	0901952895		2	20.000
2	LAVAYEN JARA ELAINE	ECUATORIANA	0912307519		255	2'550.000
3	ARGUELLO ESPINOZA RUTH	ECUATORIANA	0904793544		22	220.000
4	ARGUELLO ESPINOZA PRISCILA	ECUATORIANA	0905786901		64	640.000
5	ARGUELLO ESPINOZA BOLIVAR	ECUATORIANA	0907780357		81	810.000
6	ARGUELLO ABAD BOLIVAR	ECUATORIANA	0900617532		76	760.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------

[Handwritten Signature]

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:
 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL